



Magnífic Ajuntament de Borriana

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con carácter **ordinario** el **día 25 de julio .de 2019**, adoptó entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

7.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL EXPEDIENTE 1/2019 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ORGANISMO AUTÓNOMO CENTRE DE LES ARTS RAFEL MARTÍ DE VICIANA PARA EL EJERCICIO 2019, MEDIANTE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO (EXPTE. G-5676/2019)

Sometida la ratificación de la inclusión del asunto en el orden del día a la consideración de la Corporación, los veinte miembros presentes le prestan unánime aprobación. Consecuentemente, se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

Por la Secretaria se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Cuentas, del siguiente tenor literal:

“Primero: Aprobada la Liquidación del presupuesto del Organismo Autónomo Centre de les Arts Rafael Martí Viciano, del ejercicio 2018, con remanente positivo de tesorería para gastos generales.

Segundo: Visto que el Consell Rector del Centre de les Arts Rafael Martí Viciano, en sesión celebrada el 06/06/2019 acuerda proponer modificación presupuestaria, al Ayuntamiento Pleno, con el siguiente fundamento:

“ Vista la Memoria de la Presidencia del OAL CMARMV sobre la necesidad de tramitación del expediente de suplemento de crédito en el Presupuesto del Organismo Autónomo del ejercicio 2019.

El objeto de la presente modificación es la suplementación de dos aplicaciones presupuestarias para atender unos gastos que no se puede demorar hasta el ejercicio siguiente, ya que va afectar a la organización y gestión del centro.

Se refiere la suplementación de dos aplicaciones presupuestarias, cuyo objetivo es dotar de crédito para la realización del gasto expresado en el escrito de incoación. El gasto se financia con el superávit procedente del Remanente de Tesorería para Gastos Generales deducido de la Liquidación del Presupuesto 2018 del Organismo Autónomo.

De acuerdo, con lo establecido en el art. 11d de los Estatutos del Organismo Autónomo Local Centre Municipal de les Arts Rafel Martí de Viciano aprobados por el Pleno del Ayuntamiento el 4 de octubre de 2012, corresponde al Consejo Rector las modificaciones en el presupuesto del organismo autónomo.”

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal, y conforme a lo establecido en el art.





Magnífic Ajuntament de Borriana

177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el art. 37 del R.D. 500/1990, visto el dictamen favorable por mayoría de la Comisión de Hacienda y Cuentas, el Ayuntamiento Pleno **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el Expediente 1-2019 de Modificación de Créditos mediante Suplementos de Crédito y Créditos Extraordinarios en el Presupuesto Municipal del Ejercicio 2019 del Centre de les Arts Rafael Martí Viciàna, según el desglose que se relaciona:

SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS

Partida	código	Proyecto	modificac(+) €
326.21200008	MANTENIMIENTO LOCALES		35.000,00 €
326.22699041	GASTOS DIVERSOS		10.000,00 €
			45.000,00 €

BAJAS - GASTOS

Partida	código	Proyecto	modificac(+) €
87000000	REMANENTE TESORERIA PARA GASTO GRALES.		45.000,00 €
			45.000,00 €

SEGUNDO.- Procédase a su publicación, en los términos señalados en el art.169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el art. 20 del R.D.500/1990.”

Con relación al fondo del asunto, se producen las siguientes intervenciones: Sr. Granel (dos), Sr. Clausell (una), y Sra. Sanchis (una)

Sometido el asunto a la correspondiente votación, da el siguiente resultado: Votos a favor, DOCE (10 del PSOE y 2 de Compromís). Votos en contra, NINGUNO. Abstenciones, OCHO (6 del PSOE, 2 de VOX y 1 de Ciudadanos). Consecuentemente se declara el asunto **aprobado por mayoría.**

El presente acuerdo queda a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta que la contiene, de conformidad y a los efectos previstos en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre.

Sírvase firmar el duplicado de la presente notificación para constancia en el expediente de su razón.





Magnífic Ajuntament de Borriana

Lo que le comunico a los efectos oportunos.

*DESPACHO (101)
GASTOS
INTERVENCIÓN*

